



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920



**“Humanismo e investigación para la vida”**

**CIRCULAR N. 1**

Fecha: 13 de enero de 2020  
De: Rectoría  
Para: Educadores, personal directivo, administrativo y profesional.  
Asunto: Calendario académico y fechas especiales para tener en cuenta

La Secretaría de Educación de Medellín expidió el día 21 de octubre de 2019 la resolución N.201950101005, mediante la cual establece el Calendario Académico General A, año lectivo 2020, para los establecimientos educativos de carácter oficial del Municipio de Medellín, que imparten educación formal regular o de adultos y dictan otras disposiciones.

De acuerdo a la misma y según la resolución rectoral N°5 de octubre 30 de 2019 quedaron establecidos los tiempos escolares de la siguiente manera:

Periodos académicos:

PERIODO	DESDE	HASTA	SEMANAS
1°	20 de enero	24 de abril	13 semanas
2°	27 de abril	14 de agosto	13 semanas
3°	18 de agosto	27 de noviembre	14 semanas
			40 semanas

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
13 de enero	19 de enero	1 semana	Cinco (5) semanas
6 de abril	12 de abril	1 semana	
15 de junio	21 de junio	1 semana	
5 de octubre	11 de octubre	1 semana	
30 de noviembre	6 de diciembre	1 semana	

RECESO ESCOLAR			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
30 diciembre de 2019	19 de enero	3 semanas	Doce (12) semanas
6 de abril	12 abril	1 semana	
15 de junio	5 de julio	3 semanas	
5 de octubre	11 de octubre	1 semana	
30 de noviembre	27 de diciembre	4 semanas	

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
30 de diciembre	12 de enero	2 semanas	Siete (7) semanas
22 de junio	5 de julio	2 semanas	
7 de Diciembre de 2015	27 de diciembre	3 semanas	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920



### “Humanismo e investigación para la vida”

Aspectos a tener en cuenta:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (RÚBRICA) durante la primera semana del periodo. Para la Autoevaluación el estudiante revisa y analiza cada uno de los indicadores de desempeño propuestos para el periodo en las áreas y asignaturas y se valora su desempeño, teniendo en cuenta la descripción en cada escala de valoración.
- Informe parcial: En la octava semana de cada periodo, se entregará un informe parcial en formato diseñado para tal efecto a cada estudiante, en el cual se reportarán las áreas con bajo desempeño, como alerta académica para la superación de dificultades.
- Las estrategias de apoyo: se llevarán a cabo de forma continua durante el período y en casos de estudiantes que lo ameriten durante la última semana de cada período académico, lapso en el que el estudiante deberá demostrar un nivel de desempeño como mínimo Básico, para aprobar el área o asignatura. La institución además tiene establecido un formato de plan de apoyo para estudiantes que al finalizar el primer y segundo periodo, no alcancen un desempeño básico en un área o asignatura, que se le entrega al acudiente durante la entrega de informes académicos, para que el estudiante con unas actividades específicas y fechas de corte supere las dificultades que tuvo en el período. En caso de haber logrado los objetivos, el docente actualizará la nota del estudiante en secretaría.
- A más tardar 10 días después de finalizado cada uno de los dos primeros períodos académicos se hará entrega a los padres de familia o acudientes del estudiante el informe de desempeño que le corresponde.
- **CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN:** Al finalizar el año lectivo la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la responsable de determinar los estudiantes promovidos y no promovidos, en concordancia con las leyes vigentes y los criterios de evaluación y promoción definidos por la Institución educativa. En el Colegio Loyola, se han definido como criterios de no promoción los siguientes:
  - Un estudiante no es promovido al grado siguiente cuando haya presentado desempeño bajo en un área o más del plan de estudios.
  - Cuando un estudiante al finalizar el año lectivo escolar presenta planes de apoyo en el área de Ciencias Naturales, la cual está conformada por las asignaturas de Biología, Química y Física, no será promovido si presenta desempeño bajo en dos de las asignaturas.
  - En el caso de las áreas constituidas por dos asignaturas, Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Castellano e Inglés) e Investigación (Seminario de Investigación y Tecnoacademia), deberá obtener mínimo desempeño básico en ambas asignaturas. Solo asumirá el Plan de Mejoramiento de la asignatura (o asignaturas) que tengan “Bajo” como nota definitiva del período.
  - Los estudiantes que al finalizar el año lectivo escolar y que hayan presentado planes de apoyo obteniendo un desempeño *bajo* en una o más áreas, no serán promovidos al grado siguiente.
  - Presentar inasistencia (consecutiva o acumulada) igual o superior al 20% de las actividades académicas del año lectivo sin justificación.
- Criterios de promoción Anticipada para estudiantes no promovidos en el año anterior
  - Los estudiantes no promovidos en el año anterior, que demuestren un rendimiento *Superior* durante el primer periodo en todas las áreas y que expresen su deseo en ser promovidos mediante solicitud escrita al consejo académico (Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.3.3.7.)
  - Se le programarán pruebas de suficiencia de las competencias básicas que debe tener el estudiante en cada una de las áreas y asignaturas que tuvo valoración bajo en el año anterior; estas pruebas deben tener como mínimo una valoración en básico y deberán ser presentadas durante la semana 4° del primer periodo, si el estudiante aprueba, pasará al grado siguiente y abordará las temáticas

Carrera 65 N° 98A-75. Tel.: 57(4) 4405105 Medellín - Colombia

E-mail: [rectoria@iecolegioloyoa.edu.co](mailto:rectoria@iecolegioloyoa.edu.co)

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920



**“Humanismo e investigación para la vida”**

propias del curso a partir de la 5° semana del periodo. Además durante el periodo tendrá el nivelatorio de las semanas no cursadas de todas las áreas y/o asignaturas.

**Celebraciones especiales:**

- DIA E: en fecha que determinará el MEN.
- Se celebrará el día de la Independencia de Colombia -20 de Julio- en el último día hábil anterior a la fecha, con la asistencia de la Comunidad Educativa
- Se conmemorará el Aniversario de la fundación de la ciudad de Medellín, dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N°32 de 1979 y con actividades durante la semana que fomenten las expresiones cívicas, ecológicas, culturales, artísticas y deportivas de los estudiantes, conservando el normal desarrollo de las actividades diarias.
- Día de la Democracia Escolar se celebrará el 13 de marzo de 2020, con actividades que fomenten las expresiones de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos.
- De acuerdo a lo establecido en el acuerdo municipal 58 de 12006 la semana de la convivencia se llevará a cabo entre el 12 y 18 de octubre de 2020.

**Periodos de clase:**

<b>HORARIO NORMAL</b>	
<b>HORA</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO</b>
<b>1</b>	<b>6:15 a.m. – 7:10 a.m.</b>
<b>2</b>	<b>7:10 a.m. – 8:05 a.m.</b>
<b>3</b>	<b>8:05 a.m. – 9:00 a.m.</b>
<b>Descanso</b>	<b>9:00 a.m. – 9:20 a.m.</b>
<b>4</b>	<b>9:20 a.m. – 10:15 a.m.</b>
<b>5</b>	<b>10:15 a.m. – 11:10 a.m.</b>
<b>6</b>	<b>11:10 a.m. – 12:05 p.m.</b>
<b>Descanso</b>	<b>12:05 p.m. – 12:35 p.m.</b>
<b>7</b>	<b>12:35 p.m. – 1:30 p.m.</b>

<b>HORARIO B</b>	
<b>HORA</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO</b>
<b>Buenos días</b>	<b>6:15 a.m. – 6:50 a.m.</b>
<b>1</b>	<b>6:50 a.m. – 7:40 a.m.</b>
<b>2</b>	<b>7:40 a.m. – 8:30 a.m.</b>
<b>3</b>	<b>8:30 a.m. – 9:20 a.m.</b>
<b>Descanso</b>	<b>9:20 a.m. – 9:40 a.m.</b>
<b>4</b>	<b>9:40 a.m. – 10:30 a.m.</b>
<b>5</b>	<b>10:30 a.m. – 11:20 a.m.</b>
<b>6</b>	<b>11:20 a.m. – 12:10 p.m.</b>
<b>Descanso</b>	<b>12:10 p.m. – 12:40 p.m.</b>
<b>7</b>	<b>12:40 p.m. – 1:30 p.m.</b>

  
LUZ STELLA VALLEJO CARDONA  
Rectora